

PONER CARGOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO AL DELTA BIEN
ES PAMPANO"
"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 5701/22.-

SANTA ROSA, 27 ABR. 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1226 /22.-




Dr. DIEGO FERNANDO ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

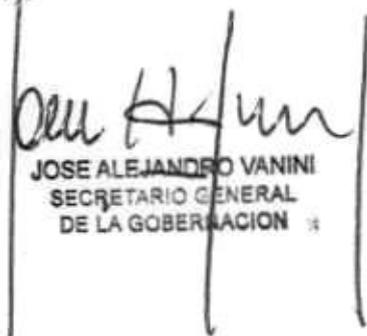



SERGIO RAUL ZILLOTTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley, bajo el número TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE (3407).-




JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1º: Institúyese el 22 de octubre de cada año como el "Día provincial de la toma de conciencia de la tartamudez", con el objeto de reducir los estereotipos negativos y la discriminación, fomentando la integración social de las personas con tartamudez.

Artículo 2º: A los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 1º de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la provincia de La Pampa, a través de los organismos correspondientes, y con participación de las Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones, propiciará acciones de difusión y concientización acerca de la tartamudez.

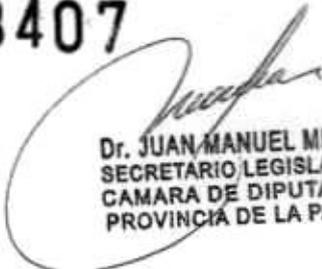
Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los siete días del mes de abril de dos mil veintidós.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3407


Dr. JUAN MANUEL MEANA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA


Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA